



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE MARIMBA.

Nosotros: Josué Rene Melgar Ramos, mayor de edad, casado con identidad N° 1324-1981-00003 de nacionalidad hondureña, actuando en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Tambla Lempira y el Sr. Santiago Miranda Franco con Identidad No. 0417-1964-00111, vecino del Municipio de San José Copan, actuando como contratista individual declaramos estar de acuerdo en celebrar el siguiente contrato para los fines legales consiguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Objetivo General:** Amenizar con música de marimba la inauguración de la plaza municipal "Unión y esfuerzo Tambleño" el casco urbano de Tambla Lempira. **SEGUNDA: ACTIVIDADES:** El contratista realizara las actividades siguientes: 1. Amenizar por 6 horas con música de marimba la inauguración de la plaza municipal en el casco urbano de Tambla Lempira. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** 6 horas **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El precio total del contrato es por la cantidad de Once mil Lempiras Exactos. (Lps. 11,000.), El Contratante efectuará al contratista una deducción equivalente al 12.5% en concepto de retención del Impuesto Sobre la Renta, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, si el Contratista presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por el sistema de administración de rentas (SAR) de tener pagos a cuenta no se le efectuara retención alguna. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** Se hará en un pago en cheque una vez completado el evento. **SEXTA: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** en caso de incumplimiento de las horas estipuladas en el contrato se deducirá el costo de esas horas. **SEPTIMA: ACEPTACION DEL CONTRATISTA:** en su condición antes indicada acepta todas y cada una de sus partes los numerales anteriores de este contrato. En fe de lo cual, y de común acuerdo firmamos este **Contrato** en el Municipio de Tambla, Departamento de Lempira el día 7 de diciembre de 2018.



Josué René Melgar
Alcalde 2018-2022
Tambla Lempira

Santiago Miranda Franco
Contratista

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

SANTIAGO / MIRANDA FRANCO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 27 JUNIO 1964
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 21 DICIEMBRE 2017

0417-1964-00111

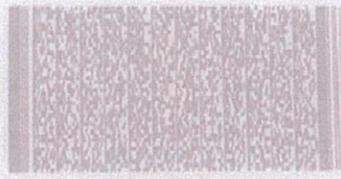


30168268-03

ARTICULO 61 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 0423

SANTIAGO / MIRANDA FRANCO
0417-1964-00111



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 04171964001114

SANTIAGO MIRANDA
 Nombre o Razón Social

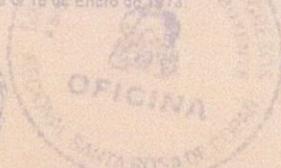
Inscripciones

Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20151117

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 192 del 6 de Enero de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 254 del 10 de Agosto de 2002; Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingreso Sobre Ventas; Art. 56 del Decreto 22-97; Art. 38 del Decreto 194/2002; Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social; Art. 27 del Decreto 51-2003 de 19 de Abril de 2003; Art. 5 del Decreto de LR N° 14 del 13 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial Gaceta N° 20540 y el Reglamento de Recatamata No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

[Handwritten Signature]



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Numero de Documento DEI-412- 2127856

Transacción: SAE7C0